

Fecha de descarga: 22/01/2025

# Permiso - Recepción de rellenos

**Modificado** 04/09/2024Responsable de la información [División Limpieza y Gestión de Residuos](#)

## Descripción

Para otorgar este permiso se evalúa si los predios a utilizarse para la recepción de relleno con residuos limpios de obras de construcción son aptos para este fin, conforme a lo dispuesto por Decreto 38.198 de la Junta Departamental de Montevideo. Las sanciones por no tramitar este permiso van desde 50 UR y aumentan según la gravedad de la infracción y la superficie del terreno.

## Documentación a presentar

- [Formulario completo y firmado](#). Por su carácter de Declaración Jurada, el formulario debe llevar timbre profesional.
- Copia de cédula de identidad del propietario del padrón (ambas caras).
- Copia de cédula de identidad del técnico responsable (ambas caras).
- Fotos actuales del predio a rellenar y de predios linderos.
- Certificado notarial (según [modelo](#)) que acredite la titularidad del inmueble con no más de 30 días de expedido.\*
- Poder notarial (en caso de ser necesario).
- Plano de situación actual (en formato .dwg y .pdf) según [modelo](#) ([archivo Plano situación actual](#))

Fecha de descarga: 22/01/2025

- Plano de proyecto de relleno (en formato .dwg y .pdf) según [modelo](#) ([archivo Plano proyecto de relleno](#))
- Plano de cortes esquemáticos (en formato .dwg y .pdf) según [modelo](#) ([archivo Plano cortes esquemáticos](#))

\* Los planos en .pdf deben venir firmados por el técnico responsable.

\* El certificado notarial se deberá realizar en papel notarial de actuación con el correspondiente montepío notarial y no debe de tener más de 30 días de expedido. Pasados los 30 días el o la profesional actuante deberá actualizar su vigencia. La certificación debe referirse a la totalidad del bien.



Para los **terrenos menores a 3 hectáreas** consultar antes de iniciar el trámite escribiendo a [permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy](mailto:permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy)

Fecha de descarga: 22/01/2025



Fecha de descarga: 22/01/2025

### ¿Cómo se hace?

Se debe enviar la documentación requerida por correo electrónico a

[permisorellos.fiscalizacion@imm.gub.uy](mailto:permisorellos.fiscalizacion@imm.gub.uy)

Fecha de descarga: 22/01/2025



Fecha de descarga: 22/01/2025

### Tener en cuenta

Debido al carácter de declaración jurada del formulario, deberá presentarse con el timbre profesional correspondiente.

Por consultas podés escribir por correo electrónico a [permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy](mailto:permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy) o llamar al 1950 3717 de lunes a viernes de 10 a 16 h.

Fecha de descarga: 22/01/2025



Fecha de descarga: 22/01/2025

### Costo

\$250 - El costo del trámite es el del timbre profesional



Fecha de descarga: 22/01/2025



Fecha de descarga: 22/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/recepcion-de-rellenos>